



AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 29 de mayo de 2025 sobre nombramiento de Jefe sustituto del Cuerpo de la Policía. (2025080940)

Con fecha 28 de mayo de 2024 se dictó por el Sr. Alcalde-Presidente la Resolución que se transcribe a continuación:

“Vista la necesidad de los permisos y licencias del Jefe de Policía Local, D. Francisco Casilda Delgado, con DNI **0457***, quedando vacante el puesto para el ejercicio de las funciones propias de la Jefatura del Cuerpo.

Considerando lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura en relación con el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que habilitan a que en casos de ausencia temporal o enfermedad de la persona funcionaria titular de la Jefatura de Policía Local, sea sustituida por otro funcionario del Cuerpo de la misma categoría o, si no la hubiera, por otro de la categoría inmediata inferior.

Considerando el artículo 17.2 del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, de Extremadura.

Conforme al Reglamento de Policía Local de Jerez de los Caballeros en el que se establece la posibilidad de nombrar un subjefe de la policía local por parte de la Alcaldía en los términos dentro del artículo 23.2 del mismo.

Considerando los principios de igualdad, mérito, capacidad, objetividad, y antigüedad que deben presidir la elección de la persona que ejercerá la sustitución temporal de las funciones de la Jefatura de la Policía Local.

Resultando que con fecha 21 de mayo de 2025 en el punto 6.º se llevó a Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros el nombramiento de sustitución del Subinspector Jefe de la Policía Local.

Visto el informe del Sr. Oficial-Jefe de la Policía Local en el que indica que:

“Atendiendo a los méritos, acreditados estos a lo largo de su carrera profesional.

Atendiendo a la capacidad, entendida ésta como la idoneidad para el desempeño de las funciones atribuidas en el artículo 30 del Reglamento de la Policía Local de Jerez de los Caballeros que establece como cometidos “El Segundo Jefe además de las funciones genéricamente establecidas para los Mandos en los artículos siguientes, tendrá los siguientes cometidos:



- a) Sustituir al Jefe del Cuerpo en los casos de ausencia, licencia o enfermedad.
- b) Auxiliar al Jefe del Cuerpo en las funciones o servicios que le sean propios y ejercer aquellos cometidos que se le deleguen" quedando ésta ampliamente acreditada atendiendo a las siguientes consideraciones:
- Amplio conocimiento del funcionamiento y organización del Cuerpo de la Policía Local de Jerez de los Caballeros, habiendo desarrollado en dicho cuerpo su carrera profesional desde su acceso a la categoría de Agente hasta el día de hoy.
 - Mantenimiento de un diálogo constante, tanto con esta Jefatura como con el resto de miembros de la plantilla policial, favoreciendo la resolución de conflictos tanto internos como externos, atendiendo al amplio conocimiento que tiene de todas aquellas circunstancias que inciden directamente en el desarrollo de la labor policial, y por consiguiente en el servicio que desde esta institución se presta a los Ciudadanos.
 - Compromiso con el mantenimiento y aplicación, tanto en su labor diaria como en las labores de Jefatura realizadas en los periodos en los que le ha correspondido la sustitución del Oficial Jefe que suscribe, de aquellas directrices que, planteadas tanto desde la Jefatura o desde la propia Administración, son establecidas para un mejor servicio al ciudadano".

En base a lo anteriormente indicado, así como a la mayor antigüedad en el Cuerpo de la Policía Local de Jerez de los Caballeros, y a criterios de jerarquización establecida en la organización del Cuerpo de la Policía Local de Jerez de los Caballeros, encaminada a la homogeneización de un servicio policial acorde a lo que se espera del cuerpo de la Policía Local de nuestra Localidad, el Oficial-Jefe que suscribe eleva al Excmo. Sr. Alcalde la siguiente propuesta:

Que, de acuerdo lo establecido en el Reglamento de la Policía Local de Jerez de los Caballeros, en su artículo 23.2, sea nombrado 2.º Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Jerez de los Caballeros el Oficial.

D. Gabriel Francisco Poves Ramírez.

Velando por la continuidad de criterios establecidos por la Jefatura titular, por la estabilidad en el funcionamiento la plantilla, y por la estabilidad de la estructura orgánica del Cuerpo de Policía.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación y en concreto el artículo 21.1.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo establecido en el apartado 5.º artículo 17 de Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

**RESUELVO:**

Primero. Nombrar Jefe sustituto de la Policía Local de este Ayuntamiento al funcionario de esta Corporación y miembro del Cuerpo de la Policía Local, D. Gabriel Francisco Poves Ramírez con DNI **0461***. Por un período de dos años a partir de la fecha de la presente resolución. Dicho cargo se ejercerá como queda señalado en todas las ausencias del actual Jefe de la Policía Local, Sr. Casilda Delgado, quedando sin efecto este nombramiento por citada reincorporación sin necesidad de dictado de resolución alguna por esta Alcaldía.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado comunicándole que deberá proceder al ejercicio de las funciones inherentes al puesto desde el momento en que ésta se produzca.

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es> y, en su caso, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando igualmente cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Cuarto. Comunicar esta resolución al Registro de personal del Ayuntamiento y al Registro de Policía Local de Extremadura, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, 29 de mayo de 2025. El Alcalde-Presidente, RAÚL GORDILLO BARROSO.